



CUMPLIMIENTO

Lineamiento anti-represalias

Objetivo	Promover un ambiente de confianza y apertura donde se fomente el derecho a denunciar con fundamentos toda acción o comportamiento que esté en contra de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta o que contravenga alguna regulación externa o interna sin preocupación por represalias.
Alcance	Aplica a todos los empleados y colaboradores de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, en adelante Peñoles.
Marco regulatorio	Mejores prácticas de cumplimiento.
Riesgos aplicables	Perpetración de conductas establecidas en el Código de Ética y Conducta, Código de Conducta de Terceros con base a las categorías de reporte (Comportamiento Laboral, Fraude, Corrupción y Cumplimiento).

Normas, principios y directrices generales

Principios Generales

Peñoles no tolera ningún tipo de represalia contra las personas que reporten las violaciones a nuestro Código de Ética y Conducta, regulaciones, y normatividad interna. Quien realice un reporte de buena fe no debe sufrir represalias, acoso, intimidación, amenazas, discriminación y/o coerción (presión).

Cualquier persona, sin importar su puesto o relación con Peñoles, que incurra directa o indirectamente en represalias debe ser reportado a través del canal institucional de denuncias. Después de la investigación correspondiente, en caso de corroborarse actos de represalias se evaluará la medida remedial o disciplinaria que se aplicará. Del mismo modo, quedaran sujetas a medidas remediales o disciplinarias a las personas que realicen denuncias de represalias sin fundamentos, de mala fe o con dolo.

Un ambiente de confianza y apertura entre el personal y los grupos de interés es un activo intangible para Peñoles para el cual se deben cumplir los siguientes principios:

1. La persona que presente una denuncia de buena fe estará protegida de las represalias.
2. Ninguna persona puede castigar, acosar o tomar represalias contra otra persona por haber reportado preocupaciones fundamentadas relacionadas con el cumplimiento. Cualquier represalia, acoso o castigo será sancionado.
3. La Dirección de Cumplimiento mantendrá una actitud de "puertas abiertas" para permitir a cualquier persona reportar problemas y preocupaciones relacionadas con esta política.
4. La línea de reporte anónimo "[Línea Correcta](#)" también está diseñada para que las personas puedan reportar problemas y preocupaciones relacionados con esta política.
5. La Dirección de Cumplimiento tomará acciones oportunamente y de la forma adecuada para informar los casos de represalias al Comité de Ética y Valores Corporativos y que ésta decida si se requiere tomar una acción adicional.
6. Se mantendrá la confidencialidad de los reportes en todo momento.

Si has sido víctima de represalias, puedes informar el problema inmediatamente a la Dirección de Cumplimiento al correo electrónico Orientacion_Eticacumplimiento@penoles.com.mx o a través de la línea de denuncia anónima <https://penoles.lineacorrecta.com/>

Ejemplos de represalias

Las represalias son comportamientos, acciones o declaraciones para sancionar a una persona por reportar o actuar como testigo de un reporte de una conducta no ética o no apegada a la normatividad aplicable.

Algunos ejemplos de represalias hacia el denunciante o partes relacionadas son:

- Relegar actividades diarias, limitando oportunidades de crecimiento.
- Separar de un equipo o proyecto sin justificación relacionada con desempeño.
- Dispersar rumores que afecten la estabilidad emocional como consecuencia del reporte.
- Amenazar sobre el resultado en la evaluación o notas del desempeño.
- Amenaza o ejercicio de la rescisión de la relación laboral o de un contrato.
- Amenazas, acoso u hostigamiento a la persona que reportó.

Orientación del proceso

Cualquier inquietud relacionada con actos que puedan considerarse como una represalia derivada de una denuncia puede consultarse a través del correo electrónico orientacion_etiacumplimiento@penoles.com.mx

Definiciones

Represalia:

Cualquier comportamiento, acción o declaración destinada a castigar a un individuo por haber reportado una conducta no ética, violación a alguna regulación interna o externa, cooperando en alguna investigación de cumplimiento, buscando ayuda o apoyo con respecto a una preocupación de conducta no ética o impidiendo a alguien tomar cierta acción relacionada con cumplimiento y a favor de lo estipulado en nuestro Código Ética y Conducta. Las represalias incluyen, sin ser limitativas, la intimidación, acciones adversas contra alguien con respecto a los términos y condiciones del contrato laboral como rescisión, degradación o suspensión; así como, amenazas relacionadas a tales acciones.

Buena fe:

No significa que una persona deba estar en lo correcto, pero sí significa que tiene una creencia honesta de que la información proporcionada en una denuncia está verdaderamente basada en la información existente y que no realizó la denuncia con dolo o con el objetivo explícito de dañar a otra persona.

Grupos de interés: Se refiere a las personas siguientes: accionistas, comunidad, empleados, clientes y proveedores.

Flujos del procedimiento

Formatos

Anexos

- [N/A](#)

- [N/A](#)

Información para actualizar documento

Fecha de emisión / Fecha actual	Próxima revisión	Versión
Octubre 2019 / Diciembre 2023	Diciembre 2025	2